Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

<u>ANEXO I MODELO DE SOLICITUD</u>: SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO 2026/2027

Don/Dnª.....con D.N.I.....

Con domicilio en.....y teléfono.....
Correo electrónico.....

***MANIFIESTA** conocer las Bases de la Convocatoria de Ayudas 2026/2027 para el estudio realizadas por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y estar dentro de las condiciones exigidas.*

*Por ello **SOLICITA** para su Hijo/a.....*

La Ayuda correspondiente a los estudios de.....

***APORTA** los siguientes documentos:*

- *Fotocopia DNI del/la solicitante*
- *Fotocopia libro de familia*
- *Certificado de empadronamiento de la unidad familiar en municipio Sta Mª de Cayon.*
- *Certificado, justificante o resguardo de matrícula 2026/2027*
- *Certificado titularidad bancaria del/la solicitante*

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE SE INGRESARÁ LA AYUDA

ENTIDAD	*SUCURSAL*	*D.C.*	*Nº CUENTA*

IBAN					

Quedo informado de que, una vez concedidas las Ayudas se expondrán las listas provisionales por DIEZ días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

En Santa María de Cayón, de de 2026.

Firma.

BASES AL DORSO

***INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**. - Le informamos que el responsable de sus datos personales es el AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN siendo la base legal del tratamiento el ejercicio de competencias atribuidas al municipio por la Ley 7/1385 De Bases de Régimen Local. La finalidad será poder tramitar su solicitud. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos acceso, rectificación, portabilidad, supresión, oposición y limitación del tratamiento. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN, con dirección en BARRIO EL SOMBRERO S/N, CP 39694, SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)*

Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

Bº El Sombrero s/n
Tel: 942 56 30 56
Fax: 942 56 30 20
www.santamariadecayon.es

AYUDAS ESTUDIOS CURSO 2026/2027

CANTIDAD CONSIGNADA EN PRESUPUESTO.

Partida: 320-480; Importe total de la partida: 60.000 €; Importe a repartir: 60.000 €

DESTINATARIOS.

Grupo I: alumnos de Educación Infantil y Primaria (de 2 años a 12 años)
Grupo II: alumnos de Enseñanza Secundaria, bachillerato y ciclos formativos grado medio.
Grupo III: alumnos de enseñanza universitaria, programa Erasmus y ciclo formativo superior.

DISTRIBUCIÓN.

Grupo I: *265 ayudas de 60 € ..... 15.900 €*
Grupo II: *261 ayudas de 100€ .....26.100€*
Grupo III: *90 ayudas de 200 € ..... 18.000 €*

BASES GENERALES.

. La unidad familiar deberá estar empadronada en el Municipio. Se considera unidad familiar también a la pareja de hecho.
. Los miembros de la unidad familiar deberán estar al corriente de pago de impuestos, tasas y precios públicos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las personas interesadas en acceder a las subvenciones reguladas por estas Bases deberán presentar, en el plazo que fije la convocatoria, la solicitud en el modelo oficial del Ayuntamiento, adjuntando a la misma la documentación que de seguido se indica:
1.- *Fotocopia del DNI del/la solicitante. Tendrán la consideración de solicitantes el padre, la madre, tutor, cuidador de hecho o el responsable legal del alumno.*
2.- *Fotocopia del libro de familia.*
2. *Certificado o justificante de matrícula del curso 2026/2027.*
3. *Certificado de empadronamiento de la unidad familiar en el municipio de Santa Maria de Cayon.*
5.-*Certificado de titularidad bancaria del solicitante.*

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón otorgará la condición de beneficiarios de las ayudas por orden de registro a los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos en estas Bases, hasta el límite que figure respecto de cada grupo de beneficiarios.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- *La documentación para participar en la convocatoria deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santa María de Cayón,* ***en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria.*** *También podrá presentarse la solicitud en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Una vez recibidas las solicitudes, se comprobará si estas reúnen los requisitos exigibles y, en caso contrario, se requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición.*
- *Se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose* ***un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.***
- *Por último, se resolverá la convocatoria y se ordenará la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*